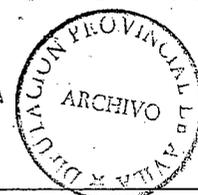


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 569

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por Circular número 112 participa a mi Autoridad lo siguiente:

«Excmo. Sr.:

El Decreto 3.642/1975, de 26 de diciembre, entre otras disposiciones estableció que a partir de 1.º de enero de 1976 entraría en vigor lo establecido en la base 26 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local en lo relativo a las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos. Y hallándose pendiente de ser desarrollada en su totalidad la base de referencia en el correspondiente texto articulado, se ha suscitado algunas dudas sobre la aplicabilidad de determinadas exenciones previstas expresamente en la repetida base, por lo que conviene cursar las aclaraciones oportunas.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado comunicar a los Ayuntamientos afectados que la recta interpretación de las tarifas contenidas en la base 26 de la Ley 41/1975 debe entenderse en el sentido de que las mismas comprenden también las exenciones expresas que figuran a continuación de ella en el párrafo 6 de la base en cuestión, las cuales son aplicables con los mismos efectos que las indicadas tarifas y que se refieren a los tractores y maquinaria agrícolas, los vehículos militares destinados al transporte de tropas y de material, los vehículos utilizados por las fuerzas de

Policía y Orden público y los autobuses urbanos adscritos a transporte público en régimen de concesión municipal.

Todo ello sin perjuicio de las demás exenciones y bonificaciones del impuesto que por razón de interés público o social reconozca en su día, exclusivamente para el futuro, el texto articulado de la Ley, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1 de la base tantas veces citada.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones Municipales interesadas:

Avila, 13 de Marzo de 1976.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 171

Jefatura Provincial de Carreteras DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Productos Bituminosos, S. A.

Domicilio: General Moscardó, 27.—Madrid 20.

Importe de la fianza: 89.132 pesetas.

Clase: Aval Bancario.—Crédito y Caución.—Compañía Española de Seguros.

Designación de la obra: N-501: Madrid a Salamanca. P. k 112,3 al 113,9. Reparación de blandones y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de

fianza constituida por el importe y Contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que asimismo se detallan.

Lo que se hace público con el objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendientes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en la que se halle la fianza constituida o depositada.

Avila, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y seis.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

Número 486

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.064

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Roger Sánchez Fernández.

Emplazamiento: Casavieja (Avila).

Finalidad: Electrificación de finca.

Características: Línea de Alta Tensión, de 1.000 metros de longitud, conductor de Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados de sección,

aisladores ARVI 22 y ESA 1.503, apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 25 KVA., relación de transformación 15.000 \pm 5 por 100 / 380—220 V.

Presupuesto: 394.792 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 550

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, con emplazamiento en Naval Moral de la Sierra

(EXPEDIENTE NÚM. 6.765)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Andrés Pastor, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, domiciliada en Avila, Plaza de la Catedral, sin número, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Transformador en caseta de 50 KVA. de 15.000 \pm 5 por 100 / 380—220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cer-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Director de la Compañía Telefónica Nacional de España.—Plaza de la Catedral, sin número.—AVILA.

Número 589

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 del mes actual, a las 12 horas, se celebrará pública subasta en esta Delegación de Hacienda de los automóviles abandonados que a continuación se detallan:

1.—Turismo Ford Taunus, bastidor 211S 1201250, depositado en el Garaje Santa Teresa, valorado en 25.100 pesetas.—Matriculable.

2.—Turismo B. M. W., bastidor 1286110, tipo 1800, depositado en el Garaje Reina, valorado en 40.000 pesetas.—Matriculable.

3.—Turismo B. M. W. 1600, bastidor 1534468, depositado en el Garaje Reina, valorado en 95.000 pesetas.—Matriculable.

4.—Turismo Renault R/16, bastidor 842720, depositado en el Garaje Reina, valorado en 70 000 pesetas.—Matriculable.

5.—Turismo Simca 1.300, bastidor 7852553, depositado en Arenas de San Pedro, carretera de Candelada número 17, valorado en 26.000 pesetas.—Matriculable.

6.—Turismo Peugeot 404, bastidor 955241, depositado en Garaje Reina, valorado en 40.000 pesetas.—Matriculable.

7.—Turismo Ford Taunus, bastidor 11425315, depositado en el Garaje Reina, valorado en 10.500 pesetas.—Desechos para desguace.

8.—Furgoneta Citroën, bastidor 1197102, depositada en Candelada, taller de D. José Luis García, valo-

rado en 5.000 pesetas.—Desechos para desguace.

Las condiciones generales para la celebración de esta subasta, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Avila, quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá por objeto en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, Funcionario de ICONA y Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta siguiente:

Lote 3.º—De 9.925 pies, 767 metros cúbicos de madera, procedentes de maderijas, los que se encuentran cortados, pelados y en cargadero, por el precio de tasación de 460.200 pesetas e índice de 575.250 pesetas.

Fianza provisional: 9.212 pesetas.

Presentación de plicas.—Acompañadas del Carnet de Empresa con Responsabilidad y demás documentos establecidos, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior inclusive al de la apertura de plicas, en la Secretaría Municipal hasta las trece horas.

Pliegos de condiciones.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA y en el pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la

ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo de ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975, así como al de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Pagos.—El primero a los treinta días de la adjudicación definitiva, el segundo a los treinta días del primero y el tercero a los treinta días siguientes.

Otras condiciones.—Quien resulte rematante queda obligado a abonar al Ayuntamiento los gastos establecidos en los pliegos de condiciones técnico facultativas, económico administrativas y presupuesto de indemnizaciones. Así mismo se compromete a abonar al Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de 444 675 pesetas, importe de los gastos de corta, pela y arrastre, por encontrarse en cargaderos.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes hábiles de celebrada aquella, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Mombeltrán, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., domiciliado en la calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... y en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad que acompaño a la presente, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., relativa a la subasta de 9.625 pies; 767 metros cúbicos de madera procedentes de Maderijas del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1976, de los propios del Ayuntamiento de

Mombeltrán, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas y anuncio de subasta, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

— 383

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Objeto de la subasta.—La enajenación de un lote de maderas, comprensivo de 433 pinos, con 244 metros cúbicos del monte número 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas e índice de trescientas cinco mil pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Por haber sido declarada de urgencia esta subasta, diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría Municipal y hora de diez a trece.

Garantías.—La provisional previa a la presentación de proposiciones, del tres por ciento del tipo de tasación y la definitiva del seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Documentación.—En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitador acompañará: resguardo de constitución del depósito provisional exigido. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad. Documento Nacional de Identidad. Carnet de empresa con responsabilidad. En caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que así lo acredite.

Duración de contrato.—Tres meses a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva de esta subasta.

Pago del aprovechamiento.—El 15 por 100 del valor que alcance la subasta en la cuenta de mejoras de este monte, Banco de España en

Avila, y el 85 por 100 restante en Arcas Municipales, en dos plazos iguales: El 1.º al hacer la entrega del aprovechamiento y el 2.º antes de sacar la madera del cargadero.

Obligaciones varias.—El adjudicatario de este lote, vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA de Avila el importe de las indemnizaciones, más 136.208 pesetas, importe de apeo, tronzado, pela y apilado de la madera a que se refiere este edicto. A ingresar en la Caja Municipal los gastos de anuncios de la subasta y cuantos otros se recogen en el pliego de condiciones.

Expediente general.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, hasta el acto de la subasta. Si la subasta quedara desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas condiciones de esta, una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera.

Cuevas del Valle, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con domicilio en la calle de..... número..... del municipio de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., lo que acredita con..... en relación con el anuncio de subastas del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... correspondiente al día..... de..... de 1976, para enajenar el aprovechamiento de 433 pinos del monte número 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio de Cuevas del Valle, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego, que dice conocer y admitir en todas sus partes.

Se halla en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad del sector de rematantes y aserradores de madera, que exhibe. Ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad

de..... pesetas (en letra y número).
La madera que se obtenga será dedicada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —384

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 381 pinos con 291 metros cúbicos de maderas en el Monte de Utilidad Pública, número 11 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, año 1976.

El Hornillo, 26 de febrero de 1976.
—El Alcalde, Benjamín Pérez García. —432

Ayuntamiento de La Adrada

PLAN DE EXTENSION Y PROYECTO DE URBANIZACION DE LA FINCA «LA CABAÑA»

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 10 del actual, el Plan de Extensión y Proyecto de Urbanización de la Finca «La Solana» de la propiedad de don Alfredo Vegas Blázquez y D. Gerardo Alba Montero, redactados por el Arquitecto D. Luis Centeno Pérez de Diego, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por el plazo de un mes, encontrándose el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen justas.

La Adrada, 20 de febrero de 1976.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—411

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Don Pablo Tomás Lanchas Suárez, solicita licencia para instalar una industria dedicada a Cerrajería, en esta localidad, calle Los Claveles.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, Julio San Segundo. —431

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (U R G E N T E)

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública del aprovechamiento forestal del Monte número 11 de Utilidad Pública, para el año 1976.

1.º De 381 pinos, con cubicación aproximada de 291 metros de maderas. Base: 320.100 pesetas. Índice: 400.125 pesetas. Garantía provisional: 9.603 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores para tomar parte en esta subasta, tendrán que venir provistos del Carnet de Empresa con responsabilidad.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Distrito Forestal de Avila, además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de 395 pesetas por cada metro cúbico de madera que resulte después de haber realizado la revisión de cubicación, por los gastos de corta, pelá y arrastre. La madera será entregada cortada, pelada y en cargadero.

Igualmente, se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha.....de.....de 19....., y de los pliegos facultativos y económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —430